



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110 MADRID NÚMERO 23

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Barragán Lancharro, contra la empresa “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en fecha 19 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Jesús Barragán Lancharro, frente a “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, por importe de 4.864,78 euros de principal, más 291,88 euros de intereses y 486,47 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.500/10)